



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 233/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel CARCAMO PAREDES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 233/2019 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 233/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Instalaciones



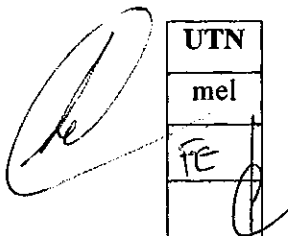
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




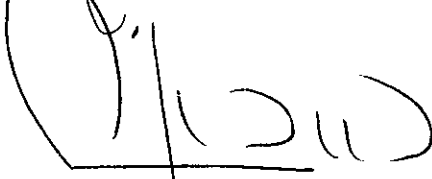
Térmicas, Mecánica y Frigoríficas, Centrales y Sistemas de Transmisión y Automatización y Control Industrial, sin tener aprobadas sus correlativas Termodinámica Técnica y Matemática para Ingeniería Electromecánica, al alumno Juan Manuel CARCAMO PAREDES, Legajo N° 2732, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1728/2019




Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior